	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 250 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	01 DE NOVIEMBRE DE 2019	
		HOJA:	DE:	

FECHA DE SOLICITUD: 10/ENERO/2020

NOMBRE DEL SOLICITANTE: HENRY LUIS RODRIGUEZ CARDENAS

CARGO DEL SOLICITANTE: PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN GESTION DE LA INFORMACION

Diligencie a continuación de acuerdo al tipo de contratación requerida (Bienes o Servicios)

SOLICITUD DE BIENES:	SOLICITUD DE SERVICIOS:	X	OBRA:
----------------------	-------------------------	---	-------

ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD A CONTRATAR: El Hospital Universitario Departamental de Nariño requiere contratar los servicios de canal dedicado de internet de respaldo con un ancho de banda de 50Mbps, y la disponibilidad de veinte (20) IP fijas, con el fin de brindar a las áreas asistenciales y administrativas de herramientas informáticas para mejorar sus procesos y optimizar la atención a nuestros usuarios internos como externos de la organización, transacciones bancarias electrónicas, autorizaciones de servicios con las diferentes EAPB, plataformas de los entes de control como SECOP, SIREA, SIA OBSERVA, SIHO, RUAF, MIPRES, portal empresarial www.hosdenar.gov.co, correo electrónico y backup de servicio de internet, que corresponde al respaldo del contrato de prestación de servicios canal dedicado de internet de ancho de banda 100 Mbps, cuando este falle.

OBJETO A CONTRATAR: Prestar los servicios de canal de internet dedicado de respaldo de ancho de banda de 50 Mbps y disponibilidad de veinte (20) IP fijas para el Hospital Universitario Departamental de Nariño.

BIENES A CONTRATAR (Diligencie unicamente para el caso de contratación de bienes)

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	Especificaciones técnicas mínimas
1	Servicio de Enlace Dedicado a Internet. Ancho de banda 50 Mbps	Servicio de Internet de 50 Mbps. Canal Dedicado. (1:1). Enlace por fibra óptica. Con 20 IP's públicas.
2	Soporte	Disponibilidad en los tiempos de respuesta ante una caída del servicio máximo una hora
3	Instalación	Instalar en el Hospital Universitario Departamental de Nariño ubicado en la calle 22 No. 7-93 Parque Bolívar. Pasto-Nariño.

El proveedor del servicio de canal de internet de respaldo será diferente al prestador del canal principal de internet dedicado de 100 Megapbs para el Hospital Universitario Departamental de Nariño.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:	Solicitud simple de ofertas	X	Contratación directa
---	-----------------------------	---	----------------------

VALOR DEL CONTRATO :	\$22,750,000	RUBRO:	Nº CDP:	Vo.Bo. PRESUPUESTO:	
----------------------	--------------	--------	---------	---------------------	---






JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El Hospital por ser una Empresa Social del Estado es de suma importancia mantener de manera ininterrumpida y actualizada toda la normatividad vigente de los entes de control como Superintendencia Nacional de Salud, Contaduría General de la Nación, Contraloría, Ministerio de Salud y Protección Social, Centro de Gestión Hospitalaria en sus diferentes resoluciones como también mantener una comunicación en línea en las plataformas de las EPS, Policía Nacional, los cuales utilizan como herramientas informáticas en internet, y así brindar a sus usuarios de los diferentes regímenes una autorización de servicios asistenciales oportuna para que el Hospital pueda proveer sus servicios y posteriormente poder efectuar el cobro sin ningún tipo de inconvenientes.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: el valor se toma como referencia a comportamientos de los consumos de las vigencias anteriores, contratos No. 124-SGI-0210-2018 Y 124-SGI-0218-2019.

CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO: SEGÚN EL ESTATUTO CONTRACTUAL DEL H.U.D.N. EN EL ART 21.1.1.. SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS.
PRECIO: 100 %.

RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los proceso de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia en el presente proceso de contratación los riesgos puede ser los siguiente:

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	x	
No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA
2	Fallas en la calidad de los bienes o servicios	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		x

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 250 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA			CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:			
				FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014			
				VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:			
				05	HOJA:	DE:		
3	Riesgo de suspensión del contrato	<p>Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.</p> <p>Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.</p>					x	
4	Riesgo humano por accidente	<p>Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.</p>						x
GARANTÍAS: CUMPLIMIENTO Y CALIDAD.		SI	x	NO				
LAS GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL CONTRATO seran amparadas con una poliza del 10% del valor total del contrato, expedida por una una compañía de seguros legalmente establecida en el pais, lo que debere amparar el termino de duracion del contrato y 6 meses mas, contados a partir de la firma de este contrato.								
FORMA DE PAGO: A 30 DIAS DESPUES DE HABER RECIBIDO A SATISFACCION EL SERVICIO Y TRAMITE DE CUENTA.								
VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN: DESDE 1 DE FEBRERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.								
INDICADORES FINANCIEROS:		SI		NO		NO SE SOLICITAN		x
OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL:								
a) Cumplir con el objeto contractual de forma diligente y oportuna. b) Prestar el servicio de internet a la organización durante las 24 horas los 365 días del año contratados sin ningún tipo de interrupciones durante la vigencia 2020 con un canal dedicado para respaldo de 50 Megabps, nivel de reuso 1:1. c) Brindar el servicio de Veinte (20) IP fijas para la identificación de los servidores de computo del Hospital durante 365 días del año de la vigencia 2020. d) Prestar el servicio bajo el cumplimiento de las condiciones ofrecidas y las características inherentes o propias de cada servicio. e) Facturar el servicio efectivamente prestado conforme a los registros y certificación expedida por el supervisor del contrato. f) Cumplir con las condiciones dispuestas en la ley, la regulación y demás normas técnicas vigentes, contempladas en los acuerdos y convenios internacionales vigentes ratificados por Colombia, en la parte de suministro de servicio de internet. g) El proveedor del servicio de canal de internet de respaldo será diferente al prestador del canal principal de internet dedicado de 100 Megabps.								
SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA SUGERIDA: Art. 7° de Res. 2147 de 2015 - Manual de Interventoría y/o Supervisión del HUDN.				Profesional Especializado Gestión de la Información				
Anexos (si los tiene):		Anexar los estudios de mercado realizados para promediar el valor del presupuesto. Si aplica				Numero de folios anexos:		
LISTADO DE POSIBLES OFERENTES DE ACUERDO A ESTUDIO DE MERCADO								
1. IP TECHNOLOGIES CEL. 313 859 28 30								
2. SISTEMAS PALACIOS 310 822 80 51								
3. DIGITEL & CIA. 321 885 55 55								
DEPENDENCIA (cargo) SOLICITANTE:	PROFESIONAL (ESPECIALIZADO Ó UNIVERSITARIO)	VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			APROBACIÓN GERENCIA			
NOMBRE JEFE DE DEPENDENCIA:	HENRY LUIS RODRIGUEZ CARDENAS	NOMBRE FUNCIONARIO:	TERESA ANDRADE SOLARTE		NOMBRE FUNCIONARIO:	GLADYS MYRIAM SIERRA PEREZ		
FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA:		FIRMA FUNCIONARIO:			FIRMA FUNCIONARIO:			

* PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PERSONAL ASISTENCIAL SE REQUIERE VoBo DE SUBGERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS